

- 2) A los alumnos y alumnas que obtengan plaza de residencia se les reservará un puesto escolar en el centro docente que la Delegación Provincial determine, a través de la Comisión Provincial de escolarización.
- 3) Los Directores remitirán a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, en el plazo de un mes desde el inicio del curso escolar, la relación de alumnos y alumnas a los que habiéndoseles concedido plaza no se hayan incorporado a la Residencia Escolar o Escuela Hogar.

Disposición adicional primera.

Previo informe del Servicio de Inspección, que acredite la existencia de circunstancias de enorme gravedad y que repercutan objetivamente en un proceso de escolarización normalizado, los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia propondrán a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, la concesión de plaza en una Residencia Escolar o Escuela Hogar a los alumnos y alumnas que se encuentren en tales circunstancias.

Disposición adicional segunda.

La Comisión Provincial propondrá a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, la relación del alumnado solicitante de internado que por residir en la misma localidad y concurrir circunstancias sociales y familiares que así lo aconsejen, deba ser atendido por las Residencias Escolares o, en su caso, Escuelas Hogar, a través de los servicios y actividades complementarios que se convengan.

Disposición adicional tercera.

Se faculta a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación para dictar aquellas normas que sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Disposición final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido 10 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

- La Ilma. Sra. Directora General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

- El Jefe de Servicio de Educación Compensatoria.

- El Jefe de Sección de Servicios Complementarios.

- El responsable del tratamiento informático de la convocatoria.

- El Jefe de Sección de Educación Compensatoria.

- Un Inspector o Inspectora de los servicios centrales de la Consejería de Educación y Ciencia.

- Un Director o Directora de Residencia Escolar.

- Dos representantes de los titulares de las Escuelas Hogar designados por las organizaciones representativas de las mismas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

- Un funcionario o funcionaria, designado por la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, que actuará como Secretario.

2) La Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación resolverá y ordenará la publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales del listado provisional de solicitantes a los que se les concede plaza y a los que se deniega. Si quedaran plazas vacantes y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, comunicará a las Delegaciones Provinciales el número de residentes que podrá ser admitido en cada residencia escolar, al amparo de lo previsto en la disposición adicional primera de la presente Orden.

3) Las Delegaciones Provinciales comunicarán a las Residencias Escolares y Escuelas Hogar de su provincia la relación de solicitudes admitidas y denegadas.

4) Tras la publicación del listado provisional, se establece un plazo de 10 días hábiles, como trámite de audiencia, a partir de la publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para posibles reclamaciones ante la Delegación Provincial correspondiente y su atención por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

5) Con anterioridad al inicio del curso escolar 1999/2000, la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación realizará con carácter definitivo la Resolución de la presente convocatoria.

6) Contra dicha Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12: Incorporación del alumnado a las Residencias y escolarización.

1) Los alumnos y alumnas podrán incorporarse a la plaza de residencia obtenida únicamente para cursar los estudios que se les adjudique en la presente convocatoria para el curso 1999/2000, cuyo incumplimiento producirá la resolución de la ayuda concedida por la Administración consistente en la denegación de la plaza de Residencia o Escuela Hogar. Asimismo, los alumnos y alumnas incorporados quedarán sujetos a las normas de régimen interno de la Residencia Escolar o Escuela Hogar, y les será de aplicación la normativa vigente sobre derechos y deberes de los alumnos.

ANEXO I

RELACIÓN DE RESIDENCIAS ESCOLARES PÚBLICAS. CURSO
1999/2000.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO.	DOMICILIO
-----------	-----------	--------	--------------------	-----------

ALMERÍA

ALBOX	ALBOX	040002370	MAESTRO JUAN DE LA CRUZ	TABERNO, 4
ALMERIA	ALMERIA	04000230	MADRE DE LA LUZ	CALZADA DE CASTRO, 1
VILEZ-RUBIO	VILEZ-RUBIO	040043460	SAN JOSÉ	EL CAPECICO, S/N
ALMERIA	ALMERIA	047001680	ANA MARÍA MARTÍNEZ URRUTIA	PASEO DE LA CARIDAD, 25
ALMERIA	ALMERIA	047002470	ENSEÑANZAS MEDIAS	CTRA. DE NIJAR, KM. 7

CÁDIZ

SANLUCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	110055730	JESÚS MAESTRO	QUINTA DE LA PAZ, S/N
TARIFA	TARIFA	110059980	GUZMÁN EL BUENO	HUERCA DEL REY, S/N
OLVERA	OLVERA	110079340	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	RAMON Y CAJAL, 1
PUERTO REAL	PUERTO REAL	117032020	LAS CANTERAS	PASEO MARIA AUXILIADORA, S/N
LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	110059150	SAN ISIDRO LABRADOR	AVDA. JUAN RODRIGUEZ, S/N
SAN ROQUE	SAN ROQUE	117002140	ENSEÑANZAS MEDIAS	CTRA. SAN ROQUE A LA LINEA, S/N

CÓRDOBA

BAENA	BAENA	140044580	ASCENSIÓN DEL PRADO	MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, 5
CARDEÑA	CARDEÑA	140046040	M. CARFAGA Y C. MORA	DOCTOR ELFING, 1
CÓRDOBA	CÓRDOBA	140030090	LA ADUANA	AVD. DEL MEDITERRANEO S/N
LUCENA	LUCENA	140046090	MIGUEL ALVAREZ SOTOMAYOR	CTRA. NACIONAL KM. 331 (CÓRDOBA-MÁLAGA)
POZOBLANCO	POZOBLANCO	140056990	JUAN XXIII	DOCTOR ANTONIO CABRERA, 40
PIRIEGO DE CORDOBA	PIRIEGO DE CORDOBA	140059510	VIRGEN DE LA CABEZA	PLAZA VIRGEN DE LA CABEZA, 60
PIRIEGO DE CORDOBA	PIRIEGO DE CORDOBA	140077630	CRISTÓBAL LUQUE ONIEVA	HAZA LUNA, S/N
CABRA	CABRA	147001710	PELÍPE SOLÍS	AVDA. FUENTE DEL RJO. 13 Y 15

GRANADA

BAZA	BAZA	180010440	MAESTRO SÁNCHEZ CHANES	ESPIRITU SANTO, S/N
CANILES	CANILES	180015000	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	ALCAIDE FELIPE, S/N
MONTEFRIO	MONTEFRIO	180065710	VIRGEN DE LOS REMEDIOS	AVDA. SOLER DARS, S/N
MOTRIL	MOTRIL	180069840	GARCÍA TORCA	PROLONG. GABRIELA MISTRAL, S/N
LOJA	LOJA	180089190	MEDINA LAUXA	PASEO LA MALAGONA, S/N
GRANADA	GRANADA	187001160	VIRGEN DE LAS NIEVES	AVDA. DE ANDALUCIA, 38
COGOLLOS VIEGA	COGOLLOS VIEGA	187001280	EMILIO MUÑOZ	PAGO DE CULACENA, S/N

HUELVA

VALVERDE DEL CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO	217000710	ENSEÑANZAS MEDIAS	DIPUTACION, S/N
---------------------	---------------------	-----------	-------------------	-----------------

JAÉN

BEAS DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	230010190	VALPARAÍSO	PROLONG. SANTA TERESA, S/N
SANTIAGO DE LA ESPADA	SANTIAGO DE LA ESPADA	230035700	MIRASIEIRA	POSTIGO, S/N
VALDEPEÑAS DE JAÉN	VALDEPEÑAS DE JAÉN	230043060	LOS JILGUEROS	AVDA. DE ANDALUCIA, 32
ALCALÁ LA REAL	ALCALÁ LA REAL	230050980	SIMEÓN OLIVER	CTRA. VILLALOBOS, S/N
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	230051040	BELLAVISTA	DOCTOR BLANCO RODRIGUEZ, 59
MARMOLEJO	MARMOLEJO	237001770	VIRGEN DE LA CABEZA	CALVARIO, S/N

MÁLAGA

COÍN	COÍN	290023440	VIRGEN DE LA FUENSANTA	PICASSO, 3
CORTÉS DE LA FRONTERA	CORTÉS DE LA FRONTERA	290026050	GUZMÁN EL BUENO	PLUS ULTRA, 2
MÁLAGA	MÁLAGA	297004480	LA ROSALIDA	AVDA. LUIS BUNIEL, 8
MÁLAGA	MÁLAGA	297005850	ENSEÑANZAS MEDIAS	CAMINO DE ANTEQUERA - PINCA CABELLO

SEVILLA

CAZALLA DE LA SIERRA	CAZALLA DE LA SIERRA	410012640	EL CASTILLO	SAN LUIS GONZAGA, 15
CONSTANTINA	CONSTANTINA	410013310	LOS PINOS	CERRO DE LOS PINOS, S/N
FUENTES DE ANDALUCIA	FUENTES DE ANDALUCIA	410020740	SANTA ANA	FERNANDO DE ULTRA Y DIAZ, 9

